

Panamá-

5 Sesión de la Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma que crea la
Corte Penal Internacional

Intervención de Janio Iván Tunon Veilles, Representante de Panamá

La Haya Países Bajos

Señor Presidente,

Ante todo permítame felicitar a usted y a la mesa por la excelencia en la conducción de las discusiones de este quinto periodo de sesiones.

Estamos presentes en este recinto con el propósito de debatir sobre temas y estrategias más convenientes y prudentes para mejorar significativamente los objetivos de la Corte Penal Internacional, los cuales surgirán luego del análisis y discusión de los temas previstos en el programa.

Uno de los aspectos que merecen nuestra atención es la implementación de las medidas nacionales para complementar las actividades jurisdiccionales de la Corte Penal Internacional.

En este sentido, la Comisión Nacional Permanente para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario, luego de una amplia consulta nacional e internacional hemos presentado a la Asamblea Nacional un proyecto de Código Penal que incluye, entre otros aspectos, un Título que tipifica los crímenes de guerra, lesa humanidad y genocidio. Lo propio se hará en el proyecto de Código de Procedimiento Judicial para incorporar las normas pertinentes para la cooperación con la Corte Penal Internacional.

Pero no basta con tener normas penales y judiciales si no van aparejadas de una exhaustiva reforma policial, que permita mejorar las técnicas de investigación y persecución de los infractores de las leyes penales nacionales e internacionales. En ese aspecto estamos tomando las medidas conducentes y necesarias.

Señor Presidente,

Panamá considera que quienes perpetren crímenes establecidos en el Estatuto de Roma deben ser investigados, perseguidos y enjuiciados, respetando siempre los principios procesales y penales universalmente reconocidos.

Sin bien es cierto que la justicia transicional, en particular las Comisiones de la Verdad creadas en distintas regiones de nuestro planeta han desempeñado un papel importante para el esclarecimiento de la verdad, también es cierto que ese conocimiento de la verdad no debe interpretarse en sentido de complacencia de los familiares de las víctimas por el hecho de saber la suerte que corrieron las víctimas o que en su defecto sustituirá la acción jurisdiccional penal contra los perpetradores.

Estamos firmemente convencidos que la negociación política dirigida al establecimiento de acuerdos de paz nunca podrá sustituir la acción de los tribunales nacionales penales y, para el caso que nos ocupa la atención, la jurisdicción de la Corte Penal.

Panamá, con el decurrir de su historia ha sido una Nación integrada por un pueblo amante de la paz, de las buenas relaciones con los países vecinos, con América y con el mundo. Tenemos una auténtica vocación de servicio y una actitud solidaria y fraternal en las relaciones interamericanas, que nos viene desde el Congreso Anfictiónico convocado por el Libertador Simón Bolívar en 1826.

Por ello Señor Presidente, aprovecho esta ocasión para reiterar nuestro agradecimiento y la confianza dispensada y el apoyo recibido por las delegaciones del GRULAC, en particular por Guatemala y Venezuela, para que Panamá como candidato de consenso ocupe, a partir del próximo año, una silla como miembro no permanente del Consejo de Seguridad.

Desde allí haremos lo necesario, con el concierto de los países de nuestra región, para consolidar los objetivos de la Corte Penal Internacional, de conformidad con lo establecido en el artículo trece del Estatuto de Roma.

Señor Presidente,

La República de Panamá, honrando sus compromisos internacionales, desea anunciar que se encuentra al día con el pago de sus contribuciones respectivas al fondo regular de la Corte Penal Internacional y esta estudiando la posibilidad de hacer contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de las Víctimas. En este sentido, exhortamos a la comunidad internacional a cooperar con el Fondo para que éste pueda cumplir sus objetivos a favor de las víctimas y de sus familiares.

Por otra parte, nuestra delegación acoge con suma satisfacción el plan estratégico de la Corte y piensa que es un paso importante que coadyuvará al fortalecimiento de las relaciones con los Estados y la comunidad internacional vinculada.

Finalmente, compartimos las preocupaciones de la Coalición por la Corte Penal Internacional que atinadamente observó el desequilibrio de género y distribución geográfica en el reclutamiento del personal de la Corte. En consecuencia apoyamos toda recomendación dirigida a la Secretaría de la Corte para que en su programa de reclutamiento establezca criterios que recojan solidariamente esta preocupación compartida.

Muchas gracias